Radicado: 010-2017-00173-00
Proceso: Liquidación por adjudicación
Deudor: **OSCAR ARMANDO MEDINA SERRANO**

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, comunicación de fecha 29 de septiembre de 2022 mediante la cual se allega renuncia a poder previamente conferido. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 30 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del C. G. de P., ACEPTESE la renuncia al poder otorgado por el deudor OSCAR ARMANDO MEDINA SERRANO al abogado JUAN SEBASTIAN CEPEDA.

Se advierte que dicha renuncia, no pone término al poder sino cinco (5) días después de la presentación del memorial de renuncia al correo de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00542e8d3dd88aef16dbf0fe5b41475c3cc9d28cfc0281115f8634a67db680dc**
Documento generado en 30/09/2022 12:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Clbg